



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

**AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA
11001023000020260070700**

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ**, « Por reunir los requisitos establecidos en los Decretos 2591 de 1991, 1382 de 2000 y 333 de 2021, se ADMITE la acción de tutela promovida por JOSE NELSON VARGAS GÓMEZ contra la SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA y la CORTE CONSTITUCIONAL. En consecuencia, se dispone: 1. Córrese traslado a las autoridades accionadas en la presente tutela y suminístresele copia de la respetiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y a todas las partes e intervinientes dentro de los trámites constitucionales n.º 11001-02-30- 000-2025-01023-01 y 11001-02-30-000-2026-00246-00, por tener interés en la presente acción. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requíerese a la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de esta Corporación, y a la Corte Constitucional, así como a la Sala de Casación Penal de esta Corte para que en el término de un (1) día envíen al correo institucional notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias pronunciadas, y concretamente, la Sala de Casación Civil, copia del expediente digital respecto de cada proceso. »

POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL Y EN LOS PROCESOS n. 11001-02-30- 000-2025-01023-01 y 11001-02-30-000-2026-00246-00.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 22 de mayo de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence el 22 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO
Oficial Mayor